

EFFECTUA INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2010
DEL SECTOR SALUD

CASABLANCA, 31 DE MARZO DEL 2010

N° : 867.- **VISTOS:** Que el H. Consejo Municipal ha dado su aprobación a la modificación presupuestaria de INCREMENTO del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sector SALUD para el año 2010, según consta en sesión Ordinaria N° 770 el acuerdo N° 2.091 de fecha 30 de Marzo del 2010.-

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto de Hacienda N° 1.531 del 16 de Diciembre de 2009, sobre normas de flexibilidad presupuestaria, La Resolución N° 55, de 1992, de la Contraloría General de la República y la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

APRUEBASE la modificación Presupuestaria de **INCREMENTO** de INGRESOS y EGRESOS del Presupuesto del Sector SALUD para el año 2010, según el detalle que se indica:

INGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
05.03.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.347
	TOTAL INGRESOS	1.347

EGRESOS

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO M\$
21-01-000-000	PERSONAL DE PLANTA	467
21-02-000-000	PERSONAL A CONTRATA	268
21-03-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	612
	TOTAL EGRESOS	1.347

Copia del presente decreto póngase a disposición del Sr. Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Casablanca, Contraloría General de la República, Intendencia de la Va. Región, Gobernación Provincial de Valparaíso, Subsecretaría De Desarrollo Regional y Administrativo y a la Dirección de Presupuesto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE,



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL JESUS VERA DELGADO
ALCALDE DE CASABLANCA